Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1215.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 100/2012, SUSCRITO CON LA FIRMA MEDIPLAN S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2012, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL.

Asunción, 12 de noviembre de 2013

VISTO: La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Artículo 63 establece la posibilidad de incrementar la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente; y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato Nº 100/2012, suscrito con la firma MEDIPLAN S.A., para la prestación del servicio de Seguro Médico y Sanatorial Integral para el personal contratado del Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores, sigue en plena vigencia.

Nº

Que por Resolución Nº 1.469 del 5 de diciembre de 2012, se adjudica y autoriza la contratación - plurianual con la firma MEDIPLAN S.A., para la prestación del servicio de Seguro Médico y Sanatorial Integral para el personal contratado del Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con la evaluación de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional Nº 11/2012, por la cantidad mínima de Gs. 539.410.800.- (Guaraníes quinientos treinta y nueve millones cuatrocientos diez mil ochocientos) y la cantidad máxima de Gs. 916.998.360.- (Guaraníes novecientos dieciséis millones novecientos noventa y ocho mil trescientos sesenta).

Que es necesario realizar una ampliación del 7% del monto máximo del Contrato Principal Nº 100/2012, para cumplir con los compromisos asumidos con dicha firma hasta la culminación del mismo, previendo la necesidad de que el personal contratado del servicio local siga contando con la correspondiente cobertura hasta tanto la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación realice las gestiones pertinentes para la preparación del pliego de bases y condiciones para el próximo llamado a licitación plurianual.

Que por dictamen Nº 50/2013 del 7 de octubre de 2013, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación recomienda proceder a la ampliación del contrato vigente suscrito con la firma adjudicada.

ES COPIA

(FDO): Eladio Loizaga

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Frutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 1215.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 100/2012, SUSCRITO CON LA FIRMA MEDIPLAN S.A., ADJUDICADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2012, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MÉDICO Y SANATORIAL INTEGRAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO DEL SERVICIO LOCAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES – PLURIANUAL.

Que por Dictamen VMAAT/DAL/Nº 289/2013 del 15 de octubre de 2013, el Director de Asuntos Legales manifiesta que no tiene oposición para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes, a los efectos de su formalización mediante la suscripción de la respectiva Resolución por parte del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Nº

Art. 1° Aprobar la ampliación del contrato principal Nº 100/2012, suscrito con la firma MEDIPLAN S.A., con el incremento total del 7% sobre el monto máximo adjudicado originalmente para la prestación del servicio de Seguro Médico y Sanatorial Integral para el personal contratado del Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores, como se detalla en el siguiente cuadro:

Rubro	Descripción	Monto total a ampliar en Guaraníes
260	Prestación del servicio de Seguro Médico y Sanatorial Integral para el personal contratado del Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores.	64.189.885.-
Monto total de ampliación		**64.189.885.-**

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir la addenda del contrato principal Nº 100/12, con la firma mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

(FDO): Eladio Loizaga

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Patricia Frutos
Directora General de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores